

ORIENTACIONES DE LA
CONFERENCIA EPISCOPAL DE HONDURAS
SOBRE EL CANTO LITÚRGICO EN NUESTRAS COMUNIDADES

ARMONÍA CORAL

“La armonía” es un principio universal que se puede aplicar a la convivencia humana satisfactoria y que, en términos musicales, hace referencia a la combinación de varios sonidos que se enlazan para crear sensación de estabilidad y belleza¹.

Podemos también aplicar el término “**armonía**” como un buen criterio para el canto en nuestras asambleas litúrgicas como acción sagrada. En este sentido, los obispos de Honduras no pretendemos en estas “orientaciones” abarcar la amplitud de registros que el uso de la música hace resonar en nuestras iglesias. Solamente deseamos compartir algunos comentarios puntuales que nos ayuden a mejorar juntos².

Sobre el volumen

Durante más de 1900 años el canto en los templos, que solían contar con muy buena acústica, no se apoyaba en amplificaciones electrónicas. Pensar hoy que música equivale a volumen alto es un grave y extendido error. El volumen de los instrumentos no debe opacar a las voces de los cantantes,³ ni el canto del coro silenciar a la asamblea. Igualmente, el volumen del coro no debe parecer más potente que el del celebrante o los lectores de la Palabra de Dios.

En general **solemos usar un volumen sobre elevado**. Un consejo, bajen el volumen y todo será más armónico. Ni nuestras palabras ni nuestros cantos necesitan imponerse por decibelios,⁴ sino por el espíritu que las anima. Con que se oiga con claridad,⁵ suficiente. Cuanto más natural sea el sonido, más auténtica será la transmisión del mensaje. Y como en todo ámbito eclesial, debemos **evitar protagonismos** que puedan opacar la centralidad

¹ “Que la palabra de Cristo habite en ustedes con toda su riqueza; enséñense y amonéstense mutuamente con toda sabiduría; **canten a Dios, de todo corazón**, salmos, himnos y cantos espirituales.” (Colosenses 3,16).

² “La acción litúrgica es, por su naturaleza, comunitaria; quienes participan lo hacen según su condición y función. Por tanto, **la música y el canto deben fomentar la unidad y la participación activa** de todas las personas presentes.” (Sacrosanctum Concilium, n. 28 y 30).

³ Véase el Anexo I para más detalles.

⁴ El oído humano está diseñado para 60 decibelios como una conversación normal. Pasado los 85 a lo largo de 15 minutos ya es un daño.

⁵ En este sentido, **llamamos a moderar el uso de los “bajos”** y la percusión, que en muchas ocasiones opacan los elementos vocales, que son el fin principal.

del misterio de Cristo.⁶ La belleza de la liturgia consiste en “desaparecer para que Cristo aparezca”, conforme enseñó Juan Bautista (Jn3,30).

La música litúrgica no es un adorno o un empaque exterior “acogido” en la celebración, exhibiéndose a sí misma como si fuera un espectáculo. La música adquiere un papel pedagógico cuando orienta santamente los sentimientos del corazón elevándolos a Dios y transformándolos en oración. Quien desempeña una tarea a favor de la comunidad eclesial debe tener siempre presente este importantísimo principio: es ante todo servicio, por lo que tiene las características de gratuidad, devoción, amor y espíritu de sacrificio⁷.

Sobre la selección de los cantos

Sabemos que debemos elegir los cantos conforme al tiempo litúrgico⁸, la festividad que se celebra, y porque no, conforme a los gustos de cada comunidad.

Se pide que los cantos sean propios de la liturgia, no adaptaciones de cantos profanos⁹. Las letras deben ser de inspiración bíblica o espiritual, y la música debe tener una tonalidad que inspire a la oración y la alabanza divina¹⁰. Un criterio fundamental para escoger los cantos es que la letra sea conforme a los libros litúrgicos, especialmente aquellos que son parte del ordinario de la Misa (ten piedad, aleluya, santo, cordero de Dios). Algunos ritmos asociados a estilos musicales anticristianos, no se deben utilizar para evitar confusiones y distracciones¹¹.

Con todo, pensamos que **no hay que caer en rigorismos**. Hay cantos que, aun con origen desconocido, son ampliamente usados en la Iglesia universal.¹² Consideramos que su misma práctica los han incorporado ya al repertorio propiamente católico. Merece la pena decir, que el uso eclesial continuado es uno de los criterios de validación.¹³ Hemos de evitar escándalos innecesarios, pero tampoco ceñirnos a unos listados preestablecidos. “La

⁶ «Para realizar una obra tan grande, Cristo está siempre presente en su Iglesia, sobre todo en la acción litúrgica.» Concilio Vaticano II, Constitución Sacrosanctum Concilium, n. 7

⁷ Cf. M. FRISINA, “Música y Liturgia (SC 112-121), en: DICASTERIO PARA LA EVANGELIZACIÓN DE LOS PUEBLOS, *Cuadernos de Concilio. Materiales para la preparación del jubileo 2025* (Madrid 2023) 425.

⁸ «El canto de entrada tiene como finalidad abrir la celebración, fomentar la unión de quienes se han reunido y elevar sus pensamientos a la contemplación del misterio que se celebra en el tiempo litúrgico o en la fiesta.» Ordenación General del Misal Romano (OGMR), n. 47 [rcbo.org].

⁹ Algunas veces, las adaptaciones son casi plagios, con las consecuencias legales que pudieran conllevar. Conviene evitar las adaptaciones.

¹⁰ «La música sacra será tanto más santa cuanto más íntimamente esté unida a la acción litúrgica, ya sea expresando con mayor delicadeza la oración o fomentando la unanimidad, ya sea enriqueciendo con mayor solemnidad los ritos sagrados.» Vat. II, Constitución Sacrosanctum Concilium, n. 112

¹¹ Véase el Anexo I para más detalles.

¹² Véase el Anexo I para más detalles.

¹³ Véase el Anexo I para más detalles.

Iglesia aprueba y admite en el culto divino todas las formas de verdadera música de arte, con tal que estén dotadas de las cualidades requeridas” (Sacrosanctum Concilium, n. 112). La Iglesia, siendo una, es también diversa. En las mismas rúbricas litúrgicas se contemplan distintas opciones conforme a los usos y costumbres de cada lugar. Así mismo, el gusto musical de una región, debidamente adaptado, puede ser incorporado al canto sacro de una comunidad. “Según la tradición de la Iglesia universal, algunos pueblos poseen cantos particulares que se han ido incorporando a la liturgia, siempre que convengan al carácter de la acción sagrada y a la dignidad del lugar sagrado” (Sacrosanctum Concilium, n. 119).

Sobre la relación coro, asamblea, presidente

No son tres elementos independientes. Conviene evitar tanto protagonismos indebidos, como actitudes pasivas y desconectadas. El presidente de la celebración, normalmente un sacerdote, *in persona Christi*, es el que lleva el orden y los tiempos. A él corresponde interactuar con la Asamblea eclesial de manera que todos sean y se sientan parte del misterio celebrado. Así como los lectores, los ostiarios,¹⁴ y otros servidores, al Coro le corresponde, según su función, servir a la Asamblea toda. No hablamos pues de elementos independientes, ni siquiera de tiempos repartidos: “ahora canto yo, después lees tú”, como si esos momentos pertenecieran a fines distintos. **Todo en la celebración debe tener una armonía**, es decir, una proporción adecuada que ayude a prestar atención y, en definitiva, vivir el misterio celebrado. De ahí brota la auténtica belleza de la liturgia. No hablamos de elementos bonitos independientes, sino profundamente entrelazados, de manera que la celebración toda (principalmente la Santa Misa), adquiera una belleza digna de la presencia divina.¹⁵

La recomendación práctica es que el cantor principal o el director/a del coro mire hacia el altar, para poder coordinar mejor su participación con el conjunto de la celebración.¹⁶

Conviene **promover la figura del “director/a de canto”**, persona debidamente preparada, que a modo de “discreto director de orquesta” anima y modera la participación de la asamblea en los cantos.¹⁷

¹⁴ Ostiarios (de “ostium”) son las personas que cuidan de las puertas y acomodan a los que llegan.

¹⁵ «La belleza de la liturgia es parte de este misterio; es expresión eminente de la gloria de Dios y, en cierto sentido, un asomarse del Cielo sobre la tierra. La belleza no es un elemento decorativo de la acción litúrgica; es más bien un elemento constitutivo, ya que **es un atributo de Dios mismo** y de su revelación.» Benedicto XVI, Exhortación apostólica *Sacramentum Caritatis*, n. 35

¹⁶ «La schola cantorum debe estar situada de manera que se destaque claramente que **forma parte de la asamblea de los fieles**, aunque tenga una función propia, y que le permita desempeñar correctamente su ministerio.» Ordenación General del Misal Romano, n. 312

¹⁷ «La schola cantorum o coro ejerce una función litúrgica propia: asegurar la correcta ejecución de las partes que le competen, según los diversos tipos de cantos, y **favorecer la participación activa** de la asamblea.» Sagrada Congregación de Ritos, *Musicam Sacram* (1967), n. 23

A modo de conclusión

El fin último del canto litúrgico es vivir con mayor profundidad el misterio celebrado. Por ello está llamado a realizar su misión no solo con buena armonía musical, sino de manera que contribuya a **la debida proporción** de todos los elementos celebrativos. Ello no aminora el valor de los cantores y los músicos, sino que los sitúa adecuadamente, de forma que contribuyan según su modo, a manifestar la comunión y alabar la divinidad. La belleza de la música nos remite a la belleza de la obra divina y a la relación de la creación con su creador.¹⁸

De alguna manera, la armonía del canto coral es un signo y un ensayo del canto celestial, en el que por siglos sin fin alabaremos a Dios en el cielo. Es, por tanto, **una escuela de eternidad.**¹⁹

En Tegucigalpa, 29 de junio de 2026. Solemnidad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo.

CONFERENCIA EPISCOPAL DE HONDURAS

¹⁸ “La verdadera belleza, que es la que nos atrae a Dios, se manifiesta en la música sacra cuando esta **eleva el alma y dispone el espíritu** para el encuentro con el misterio divino.” (Benedicto XVI, Exhortación Apostólica Sacramentum Caritatis, n. 42)

¹⁹ “En la liturgia terrena participamos, **por anticipación, en la liturgia celestial**, donde la asamblea de los santos y los ángeles canta sin cesar la alabanza de Dios.” (Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1090)

ANEXO I

Apéndice complementario de las notas a pie de página:

3. “La verdadera nobleza de la música sacra consiste en que **la voz humana sea el principal instrumento**, pues ella es capaz de expresar con claridad y profundidad los sentimientos del corazón. Por ello, en la liturgia, el canto debe favorecer la participación de todos los fieles y permitir que las palabras sean escuchadas y comprendidas, evitando que la música o los instrumentos ahoguen el mensaje que se proclama” (Musicam Sacram, n. 15).

11. «La música sagrada debe poseer las cualidades propias de la liturgia, principalmente la santidad y la perfección de las formas. Por consiguiente, quedarán excluidas de la celebración litúrgica aquellas composiciones musicales que, por su forma, por su estilo o por su origen, no se ajusten al espíritu de la acción sagrada.» Sagrada Congregación de Ritos, Instrucción Musicam Sacram (1967).

12. «La armonía de los signos (canto, música, palabras y acciones) es tanto más expresiva y fecunda cuanto más se expresa en **la riqueza cultural propia del pueblo** de Dios que celebra.» Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1158

13. «La Iglesia, siendo una, es también diversa. (...) Algunos pueblos poseen **cantos particulares que se han ido incorporando a la liturgia**, siempre que convengan al carácter de la acción sagrada y a la dignidad del lugar sagrado.» Sacrosanctum Concilium, n. 119